

QUILLÓN, Diciembre 30 de 1983.-

QUILLÓN "LOS CONEJITOS"

VISTOS :

Las facultades que me confiere el D.L. 1289 de 1976, sobre LEY ORGANICA DE MUNICIPIOS Y ADMINISTRACION COMUNAL, la necesidad que el Centro de Atención Diurna "Los Conejitos", atendido por la fundación de Ayuda a la Comunidad, funciona en un local adecuado :

DECRETO

- 1.- Entrégase en comodato por 99 años, a contar de esta fecha, a la FUNDACION NACIONAL DE AYUDA A LA COMUNIDAD, el predio municipal ubicado en Avda. O'Higgins esquina Jacinto Sepúlveda, cuyas dimensiones y deslindes son los siguientes :
  - NORTE : Avda. Bernardo O'Higgins, en 33,18 mts.
  - SUR : Humberto Trabucco, en 28,18 mts. y Filiberto Torres en 5 metros.
  - ORIENTE : Propiedad Municipal en 17,33 mts.  
 Filiberto Torres, Demetrio Medina, en 24,42 mts.,  
 calle pública 1 metro.
  - PONIENTE: Fernando Rebolledo, separado por cerco en 41,75 mts.

Superficie Total : 1.176,5 mts.<sup>2</sup>
- 2.- El Comodato se hace como especie o cuerpo cierto contado lo edificado y plantado, con sus cercos, con usos, costumbres, servidumbres y derechos.
- 3.- La Fundación Nacional de Ayuda a la Comunidad deberá destinar el inmueble que recibe en Comodato para la realización en la Comuna de Quillón, de las funciones y finalidades que conforman sus estatutos que le son propias, sin limitación alguna.
- 4.- Los gastos ordinarios de cuidado y conservación del inmueble, contribuciones de bienes raíces, luz eléctrica, agua potable, etc. serán de cargo de la Fundación Nacional de Ayuda a la Comunidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE

MARIO OSÓRIO MERINO

RAÚL FUENTEALBA GONZÁLEZ